

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.439 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasil Dimitrov Georgiev, contra la empresa “Jaser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 24 de febrero de 2012.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, acordándose la prueba solicitada por la parte actora, consistente en la testifical que consta en el escrito presentado con fecha 22 de febrero de 2012.

Asimismo, se remite oficio a “Seprotec” para solicitud de intérprete búlgaro.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse: mediante consignación o transferencia a la cuenta de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jaser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.345/12)